



STCSV

202438601390771

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2024

Señor

ANÓNIMO

Sin dirección de correspondencia

Sin datos de contacto

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta al Radicado IDU número 202418501805492 del 21/10/2024.
Inconveniente por obras Avenida Carrera 50 entre Avenida 1 de mayo y Autopista Sur.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde.

Por tanto, con el propósito de emitir respuesta que corresponde a la comunicación de la referencia, relacionada con:

"El trancón monumental entre Av 1ra de Mayo y Autosur por la Cra 50 se debe a que los contratistas del @idubogota llevan más de año y medio en obra rompiendo por tramos la vía en ambos sentidos, no avanzan, no se ven trabajando, ¿Cuántas prórrogas tiene ese contrato? @GobiernoBTA."

Es pertinente informar que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1787 de 2021 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5", suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO 3B - ACI, en los términos del contrato de interventoría IDU 1806 de 2021. Los contratos iniciaron el 28 de diciembre de 2021 con fecha estimada de terminación el 27 de febrero de 2025, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

A través de este contrato, entre otros, se tiene priorizada de intervención de la calzada y el separador del corredor vial de la Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur), con el fin de adecuar el bicicarril, a través de actividades de rehabilitación y reconstrucción, definidas a través del Anexo Técnico del contrato como:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202438601390771

Información Pública
Al responder cite este número

3.2.3. REHABILITACIÓN

Actividad definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad de una estructura. Algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil. Las fallas asociadas más comunes son:

TABLA 20 - FALLAS ASOCIADAS A REHABILITACIÓN

REHABILITACIÓN		
CODIGO FALLA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
F-09	Falta de pendiente longitudinal y transversal	M2
F-10	Obstaculización, abultamiento (Redes, Árboles)	M2
F-11	Grietas en Pavimento Flexible	M2
F-12	Pérdida de Confinamiento. Desplazamiento de Borde	M2

Fuente: Documento Técnico de Soporte - DTS. "Programa para la Conservación del Espacio Público y la Red de CicloRutas para la Ciudad de Bogotá. VIGENCIAS 2021- 2022 - 2023."

3.2.4. RECONSTRUCCIÓN

Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva. La generación de una nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes en función de sus características. Las fallas asociadas más comunes son:

TABLA 21 - FALLAS ASOCIADAS A RECONSTRUCCIÓN

RECONSTRUCCIÓN		
CODIGO FALLA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
F-13	Pérdida de Base Granular	M2
F-14	Adecuación de Tramos de Andén, Cicloruta o Pompeyano	M2
F-15	Pendiente vado <12%	UN
F-16	Ausencia de Vados	UN

Fuente: Documento Técnico de Soporte - DTS. "Programa para la Conservación del Espacio Público y la Red de CicloRutas para la Ciudad de Bogotá. VIGENCIAS 2021- 2022 - 2023."

Las actividades se han realizado por tramos y por sentido de la vía, conforme a los Planes de Manejo de Tránsito – PMT aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, a fin de minimizar los inconvenientes que las obras puedan causar en la movilidad. Es así como, a la fecha se encuentran concluidas las actividades en el costado oriental de este tramo vial y se encuentra en ejecución el costado occidental, el cual se ha venido trabajando por sectores, siendo actualmente intervenido el tramo ubicado entre calles 31 sur y 33 sur.

Para cada una de estas actividades indicadas y de acuerdo al último informe presentado por el interventor, con corte al 21 de octubre de 2024, se tienen los siguientes avances:

Actividad	% Avance financiero ejecutado	% Avance físico ejecutado
Rehabilitación cicloruta	57,44%	64,71%
Rehabilitación calzada	57,44%	61,39%

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202438601390771

Información Pública
Al responder cite este número

Reconstrucción cicloruta	72,17%	76,42%
Reconstrucción calzada	64,47%	77,13%

Para este efecto es pertinente indicar que en curso de ejecución del contrato se han tomado medidas a fin de mitigar los inconvenientes presentados y llevar a buen término las obras, lo cual se refleja en la terminación de las actividades del costado oriental.

En este sentido le informamos, además, que a la fecha se cuenta con dos prórrogas, siendo la última la firmada el pasado 21 de octubre de 2024, ampliando el plazo contractual por tres (3) meses, aclarando que esta prórroga no genera costos a la entidad, toda vez que el contratista asume los cargos correspondientes a la ampliación del plazo del contrato de intervención.

En consecuencia, se entiende emitida la respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 30-10-2024 03:06:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5 - Bogotá DC - Bogotá - CL 25 31 A 32 Norte. - gcinco.seguimiento@gmail.com
 Con Copia a: CONSORCIO 3B ACI - Bogotá DC - Bogotá - KR 7 156 10 Edif. TORRE KRYSTAL PISO 31 - consorcio3b-aci@aciproyectos.com
 Revisó: GILBERTO RIAÑO RODRÍGUEZ - Subdirección Técnica de Conservación Del Subsistema Vial
 Elaboró: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial